



Montería, 5 de octubre del 2017

### NOTIFICACION POR AVISO

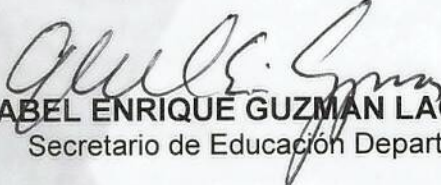
La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°001251, expedido por el señor Secretario de Educación de Córdoba, el día 16 de mayo del 2017, "Por la cual se asignan funciones de rectora a la directora rural". Al señor(a) **NORIS FLOREZ HERNANDEZ**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.


*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*


*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:   
Maura Cogollo Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.   
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 001251 DE 2017**

“Por medio de la cual se asignan funciones de Rectora a la Directora Rural de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete “.

1 de 3 hojas.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de facultades legales, y en especial las establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Carta Política y la Ley 715 de 2001, se certifica en materia educativa al Departamento de Córdoba, otorgándole a la administración departamental las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante el Decreto No. 0844 de Julio 18 de 2012, se nombró en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos de Directivos Docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, como Directora Rural de Tiempo Completo en el Centro Educativo Batata, que funciona en el municipio de Tierralta. Acta de Posesión de Julio 19 de 2012.

Que mediante el Decreto No. 0336 de Febrero 11 de 2013, se nombró en propiedad sin solución de continuidad en la Planta Global de Cargos de Directivos Docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, como Directora Rural de Tiempo Completo en el Centro Educativo Batata, que funciona en el municipio de Tierralta. Acta de Posesión de Febrero 28 de 2013.

Que mediante la Resolución No. 01171 de Diciembre 2 de 2013, se le asignó funciones de Rectora de la Institución Educativa Batata del municipio de Tierralta, a la Directora Rural del Centro Educativo Batata, Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo.

Que mediante la Resolución No. 001419 de Diciembre 31 de 2014, se trasladó a Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, de Directora Rural con asignación de funciones de Rectora de la Institución Educativa Batata del municipio de Tierralta a Directora Rural con asignación de funciones de Rectora de la Institución Educativa Las Mujeres del municipio de Moñitos.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. **001251** DE 2017

"Por medio de la cual se asignan funciones de Rectora a la Directora Rural de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete".

2 de 3 hojas.

Que mediante el Decreto No. 0111 de Marzo 9 de 2017, se trasladó a la Directora Rural de la Institución Educativa Las Mujeres del municipio de Moñitos, Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, como Directora Rural a la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete, con ratificación del reconocimiento oficial, según la Resolución No. 155 de Junio 8 de 2011.

Que para el cargo de Rector, el Parágrafo del artículo 2.4.6.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que "La autoridad competente de la entidad territorial certificada designará un rector para la administración única de cada institución educativa".

Que la **1ª Novedad** del Informe Técnico de Marzo 30 de 2017, expresa que es procedente expedir el acto administrativo de asignación de funciones de Rectora de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete, a la Directora Rural Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, de conformidad con el artículo 2.4.6.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que mientras el Departamento de Córdoba define la planta de personal de los Directivos Docentes – Rector, según concepto técnico emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario asignar funciones de Rectora de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete, a la Directora Rural Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, nombrada en propiedad mediante el **Decreto No. 0336 de Febrero 11 de 2013**, con acta de Posesión de Febrero 28 de 2013.

Que en mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones de Rectora de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete, a la Directora Rural, Noris Flórez Hernández, CC. 64'559.549 de Sincelejo, nombrada en propiedad mediante el **Decreto No. 0336 de Febrero 11 de 2013**, con acta de Posesión de Febrero 28 de 2013, mientras el Departamento de

RESOLUCIÓN No. **001251** DE 2017

"Por medio de la cual se asignan funciones de Rectora a la Directora Rural de la Institución Educativa Mata de Platano del municipio de Canalete".

3 de 3 hojas.

Córdoba define la planta de personal de Directivos Docentes – Rector, según concepto técnico emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

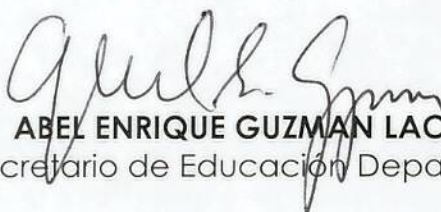
**PARAGRAFO ÚNICO:** Según el Literal d, del Artículo 5º. Condiciones de Reconocimiento y Pago, del Decreto 120 de Enero 26 de 2016, de la remuneración de los nombrados según el Decreto 1278 de 2002, establece que "La sola asignación de funciones o encargo sin comisión no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibir las siempre y cuando el titular del cargo no los devengue".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto, remitir copia al Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento y archivar en la hoja de vida del(la) educador(a) nombrado(a).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los... **16 MAY 2017**

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó: María Elvira  Daza  
Técnico Administrativo SED.

Aprobó: Ángela  Muñoz Campillo  
Profesional Especializado SED

Aprobó: Maura  Ceballos Herrera  
Líder Talento Humano SED.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)